

de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5. Monesterio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA
El Secretario
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en «El Ejido Patero».

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en «El Ejido Patero» en Aceuche, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en «El Ejido Patero». Promotor: Ayuntamiento. Acehuche.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA
El Secretario
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 de la delimitación de suelo urbano en finca «Membrillares», de Brozas.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 28 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano en finca «Membrillares», de Brozas, promovida por el Ayuntamiento, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano en finca «Membrillares» de Brozas promovido por el Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de becarios colaboradores de la Residencia Juvenil de Hervás.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1994 (DOE 16-7-94) por la que se convocan becas de colaboradores en la Residencia de Estudiantes de Hervás, y a propuesta del Director General de Promoción Educativa, como Presidente de la Comisión de Selección de Candidatos, el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura

RESUELVE

1.— Nombrar los siguientes becarios colaboradores en la Residencia de Estudiantes de Hervás:

Idiomas Modernos: D. JUAN MANUEL CAMPOS LUJAN
Ciencias: D.ª MARIA DEL CARMEN CASARES MATEOS
Humanidades: D. ROSENDO ESPINOSA CALVO
Educación Física: D.ª ISABEL MARIA RODRIGUEZ CANO

2.— Nombrar becarios colaboradores suplentes, por si se produjese alguna vacante antes de la finalización del curso académico, a las siguientes personas:

IDIOMAS MODERNOS:

1.º Reserva. D. Carlos Rodríguez Gil. D.N.I.: 36092855
2.º " D.ª Noelia Muñoz Gutiérrez. D.N.I.: 8855570
3.º " D.ª Isabel Molano Mendo. D.N.I.: 7007489

CIENCIAS:

1.º Reserva. D.ª Concepción González Calderón. D.N.I.: 34775831
2.º " D.ª Ana María Expósito Arriba. D.N.I.: 7007853
3.º " D. Luis Fernando Díaz Delgado. D.N.I.: 11769892
4.º " D.ª María de los Angeles Silva Martínez. D.N.I.: 8840063
5.º " D. José Joaquín de la Gandara Merino. D.N.I.: 50050063

EDUCACION FISICA:

1.º Reserva. D.ª Ana María Megía Rivera. D.N.I.: 34773924
2.º " D. Juan Martín Rey. D.N.I.: 8811828

HUMANIDADES:

1.º Reserva. D.ª Teresa Antúnez García. D.N.I.: 76006602
2.º " D.ª M.ª Eugenia Torres Sánchez. D.N.I.: 117782
3.º " D.ª Beatriz Alvarez Barco. D.N.I.: 7012378
4.º " D. Francisco Manuel Ramos Blázquez. D.N.I.: 11775704
5.º " D.ª Rosario Porras Trenado. D.N.I.: 80045196
6.º " D.ª María Victoria de la Lleva Martín. D.N.I.: 11777004
7.º " D. Andrés Luciano Lozano Suero. D.N.I.: 76005434
8.º " D. Jacinto Murillo Gómez. D.N.I.: 79264178
9.º " D.ª María Concepción Castro García. D.N.I.: 11764971
10.º " D. Santos Méndez González. D.N.I.: 46585065
11.º " D.ª María del Carmen Corbacho Meneses. D.N.I.: 11933378

3.— Las actividades de los becarios se desarrollarán del 26 de septiembre de 1994 al 30 de junio de 1995.

Mérida, 14 de septiembre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES